

Buenos Aires, ✓ de agosto de 1974.-

Visto el presente expediente N° 144.428/74 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se solicita autorización para convocar a una licitación pública con el objeto de adquirir novecientas treinta y cinco (935) maquinarias de escribir destinadas a satisfacer los pedidos y necesidades de tribunales y organismos judiciales; y teniendo en cuenta lo dispuesto por esta Corte Suprema en su sentencia de fecha 5 de noviembre de 1965,

EN RESUMEN:

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a convocar a una licitación pública a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego obrante a fs. 2/6, con las siguientes modificaciones:

- a) fíjase en un año el término de la garantía de buen funcionamiento, a que se refiere el art. 1º de las cláusulas particulares.
- b) supírase el art. 5º de las referidas cláusulas.
- c) reemplázase el art. 6º de las cláusulas particulares por el siguiente: "Las máquinas deberán ser entregadas con una cobertura que ofrezca las suficientes medidas de seguridad para preservar la integridad del bien y facilitar su adecuado traslado y estibamiento en el destino que en definitiva se fije dentro del país".-

///

///

2º) Apropiar el gasto resultante de la licitación que se autoriza -PRBDS: TRES MIL SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS (Rs 3.600.000,--) a la Cuenta: "Máquinas y Equipos de Oficina" (1-05-002-5-52-5120-302) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1974.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

MIGUEL ANGEL BERCAITZ

RS COPIA



CARLOS MARÍA BRAVO  
PROFESORADO ESTADISTICO DE LA D.E.M.A.  
D.P.J. - C.I. 10.000.000